

**Misión:** "Gestionar los puertos públicos y mantener la navegabilidad de los principales ríos para contribuir al desarrollo sustentable del país."

El Paraguay Independiente y Colón

## Mantenimiento y reparaciones menores de Instalaciones Lumínicas DICTAMEN TÉCNICO

**Lugar y Fecha:** Asunción, 19 de Junio de 2025.

**UOC Convocante (\*):** Administración Nacional de Navegación y Puertos.

**Unidad o área Requiriente (\*):** Gerencia Técnica.

**Funcionario o técnico responsable (\*):** Sr. Claudio Sotelo Fleitas.

**Dependencia y cargo que desempeña (\*):** Jefe Departamento Electrotécnica.

**1- "Justificar la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación del servicio a ser realizada".**

R- Debido a la falta de iluminación en puntos estratégicos, con lo que se quiere brindar seguridad a potenciales clientes que realizan gestiones administrativas y/u operativas en las Terminales Portuarias de: Chaco'i, Pilar y Encarnación.

Mantener en perfectas condiciones lumínicas las Terminales señaladas, debido a que son puntos de entrada y salida de migrantes y mercaderías de gran valor.

En los últimos años se efectuaron llamados similares, en el que no fueron insertados estas Terminales por insuficiencia presupuestaria, que están siendo paliadas de manera parcial por insumos adquiridos en el Presupuesto proveniente del Fondo fijo.

**2- "Justificar la Planificación. (Si se trata de un Llamado Periódico o sucesivo, o si el mismo responde a una necesidad temporal)".**

R- Corresponde a un plan de reacondicionamiento y reposición de materiales, insumos y artefactos lumínicos por fenecimiento de la vida útil de los componentes; a modo de mejorar la calidad visual, brindando seguridad y protección de los bienes (Institución, Clientes).

**3- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes**

R- Los requerimientos técnicos no limitan la participación de potenciales oferentes debido a que las Especificaciones Técnicas de los equipos y/o materiales fueron desarrollados teniendo en cuenta las reglamentaciones y normativas nacionales, haciendo la salvedad que no poseen ningún requisito limitante para ningún Oferente Potencial.

**4- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que en caso de incluirlo, los mismos tendrán carácter referencial.**

R- En el PBC y las Especificaciones Técnicas no se indica marca específica, procedencia, ni derecho intelectual de las referencias suscriptas.

Firma del Técnico o Responsable del Área Requiriente  
Aclaración:



Claudio R. Sotelo F.  
Jefe Dpto. Electrotécnica

Firma del Responsable UOC:  
Aclaración



Carlos M. Figueredo G.  
Gerente  
UOC

**Visión:** "Ser líder en la prestación sustentable de los servicios portuarios, mediante una gestión competitiva."